



038-A/2021



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto  
Concejo Municipal

# RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

## VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativo municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los Incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgara licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria N° 037/2021 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 16 de Septiembre de 2021 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 1403-021 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Cjal. Iris Flores Quispe Presidenta del Concejo Municipal de El Alto de parte del Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Abg. Israel Alcocer Candia Presidente del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con referencia a la invitación al Solemne Acto Protocolar en conmemoración a los 211 años de la Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz, a llevarse a cabo en el Salón Auditorio de la Quinta Municipal (4to. anillo entre Av. Centenario y Av. Roca y Coronado) el día jueves 23 de Septiembre del año en curso a hrs. 19:00 p.m., se pone en consideración del Pleno del Concejo, a efectos de que se nomine a los concejales que representaran al Concejo Municipal de El Alto y por determinación del Pleno concejal se designó a los concejales:

- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Francisco Quispe Yujra
- Cjal. Cristhian David Estevez Vilca

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por los días 23 y 24 de septiembre para que asistan a dicha invitación.



038-A/2021



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto  
Concejo Municipal

# RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

## POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 num. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se Autoriza el viaje de los Concejales **Rogelio Maldonado Choque PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA**, **Francisco Quispe Yujra PRESIDENTE COMISIÓN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL** y **Cristhian David Estevez Vilca PRESIDENTE COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO**; a objeto de que participen de la invitación al Acto Protocolar en conmemoración de los **211 años de Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz**, a llevarse a cabo en el Salón Auditorio de la Quinta Municipal (4to. anillo entre Av. Centenario y Av. Roca y Coronado) los días jueves 23 y viernes 24 de Septiembre del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva - Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para los días jueves 23 y viernes 24 de Septiembre del presente año a nombre de los Concejales nominados; asimismo se les declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veintiún años.

*Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



*[Firma]*  
Iris A. Flores Quispe  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

*[Firma]*  
Pamela P. Quispe Medrano  
CONCEJALA SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

